

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No 17568, de fecha 20 de agosto de 1980, se ha dejado sin efecto la Resolución Senatorial de fecha 28 de abril del año en curso, la cual aprobaba la Ordenanza de Patentes é Impuestos de la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la gestión 1980.

Que al dejar sin efecto la referida disposición legal, se ve seriamente comprometido el presupuesto de la gestión 1980 de la mencionada Alcaldía, por haber sido elaborado en base a los montos consignados en dicha Ordenanza de Patentes e Impuestos.

Que además, al estar prácticamente finalizando la gestión administrativa de 1980, los recursos recaudados en base a dicha Ordenanza ya han sido invertidos en obras de servicio público y otras obligaciones económicas de la Alcaldía cruceña, encontrándose a la fecha con una economía deteriorada y comprometida por anteriores administraciones.

Que siendo deber del Gobierno de Reconstrucción Nacional velar por la conservación de la solvencia económica de las instituciones dependientes y descentralizadas del Estado, y mientras se aprueba la nueva Ordenanza que regule la economía de esa Alcaldía.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con carácter de excepción, la Ordenanza de Patentes é Impuestos de la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobada por el H. Senado Nacional mediante Resolución de 28 de abril de 1980, mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año. Para la gestión 1981 se promulgará una nueva Ordenanza de Patentes é Impuestos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luis Arce Gómez, Arturo Veizaga Barrón, Oscar Larraín Frontanilla, Ariel Coca Aguirre, José Sanchez Calderón, Mario Guzmán Moreno, René Guzmán Fortún, Carlos Morales Nuñez del Prado, Augusto Calderón Miranda, Líder Sossa Salazar, Julio Molina Suárez, Mario Escobari Guerra, Avelino Rivera Parada, Francisco Mariaca Salas.